



Resolución Ministerial

N° 242 -2018-PRODUCE

07 JUN. 2018

VISTOS: Los documentos de fecha 13 de abril y 14 de mayo de 2018 del Korea Marine Environment Management Corporation – KOEM, el Informe N° 011-2018-PRODUCE/DGAAMPA de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas, el Memorando N° 00727-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe N° 079-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 13 de abril de 2018 el Korea Marine Environment Management Corporation – KOEM cursa invitación a los países del Foro de Cooperación Económica Asia – Pacífico – APEC para participar en el programa “Capacity Building for Marine Debris Prevention and Management in the APEC Region Phase 2”, el cual se realizará en la ciudad de Busan, República de Corea, del 18 al 22 de junio de 2018;

Que con documento de fecha 14 de mayo de 2018, el KOEM precisa que el evento se llevará a cabo del 19 al 22 de junio de 2018; asimismo, señalan que los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior del comisionado que participará en el mencionado evento, serán asumidos por el Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC);

Que, en el Informe N° 011-2018-PRODUCE/DGAAMPA de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas, se señala que la participación de la entidad en el citado evento es de importancia, toda vez que permitirá recabar información científica y técnica de diversos enfoques sistémicos, contribuirá con el mejoramiento de la conservación de la diversidad biológica de importancia económica del sector pesca y acuicultura, coadyuvando a la gestión eficaz del medio marino como fuente de reservas; asimismo, señala que ayudará a establecer medidas específicas destinadas a asegurar el aprovechamiento sostenible de los recursos hidrobiológicos y los servicios ecosistémicos, teniéndose la oportunidad de coordinar, proponer y evaluar proyectos que beneficien al sector pesquero del país relacionado a la gestión de desechos marinos e incorporar dichos temas al interés nacional en el marco de la negociación de acuerdos o tratados comerciales y ambientales; recomendando la participación en el mencionado evento de la señora Sharon Dale González, profesional de la Dirección General de Asuntos



Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura;

Que, por Memorando N° 00727-2018-PRODUCE/OGPPM, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo el Informe N° 079-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior de la señora Sharon Dale González, para que participe en el mencionado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional 2012, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía Competitiva, Empleo y Desarrollo Regional" y al Área Prioritaria 4 "Recursos naturales y medio ambiente"; señalando también que permitirá el fortalecimiento de capacidades institucionales y profesionales al conocer, compartir e intercambiar experiencias y buenas prácticas con otras economías del APEC en materia de desechos marinos;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Sharon Dale González, profesional de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Busan, República de Corea, del 16 al 23 de junio de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, de la señora Sharon Dale González, profesional de la Dirección General de Asuntos Ambientales Pesqueros y Acuícolas del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, a la ciudad de Busan, República de Corea, del 16 al 23 de





Resolución Ministerial



junio de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, la citada profesional deberá presentar al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese

RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO
Ministro de la Producción

